



El futuro  
es de todos

Cancillería  
Consulado de Colombia  
en Pretoria

# Boletín

## Extraordinario

31 de julio de 2019

## Licencias de conducción

A partir del 11 de julio del año en curso, se implementó la nueva expedición de las apostillas y/o legalizaciones automáticas 100% en línea del documento: Informe General del Conductor / Licencia de Conducir. Este informe es un archivo histórico que contiene la información respecto a las licencias de conducción, indicando la vigencia, categorías y restricciones del ciudadano.

Para solicitar este documento, el ciudadano debe ingresar al siguiente enlace: [web.mintransporte.gov.co/certificadoslc/](http://web.mintransporte.gov.co/certificadoslc/) desde donde podrá diligenciar los datos requeridos para su expedición, indicando la entidad ante la cual va a ser presentado.

El documento suscrito por la autoridad competente será enviado al correo electrónico proporcionado por el usuario, en un plazo no mayor a 24 horas, teniendo en cuenta que el trámite es **gratuito** y **automático**.

Luego de recibir el documento: Informe General del Conductor, en archivo formato PDF proporcionado por el Ministerio de Transporte, el usuario para solicitar la apostilla o la legalización del mismo. Deberá ingresar al sitio web: <https://tramites.cancilleria.gov.co/apostillalegalizacion/solicitud/inicio.aspx> a través de la opción: "INFORME GENERAL DEL CONDUCTOR – MINISTERIO DE TRANSPORTE", luego debe registrar los datos requeridos, cargar el documento e indicar el país de destino, verificar la información y finalmente proceder con el pago.

La apostilla o legalización del documento llegará al correo del usuario. En caso de no contar con correo, podrá descargarla desde el sitio web: [https://www.cancilleria.gov.co/tramites\\_servicios/apostilla\\_legalizacion\\_en\\_linea/consulta](https://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/apostilla_legalizacion_en_linea/consulta)



El futuro  
es de todos

Cancillería  
Consulado de Colombia  
en Pretoria

# Boletín Extraordinario

Página 2 de 3

## Situación militar

El pasado 27 de junio, el Congreso aprobó la ley de régimen de transición o amnistía para colombianos que no han definido su situación militar.

El Comando de Reclutamiento y Control Reservas, para dar cumplimiento a la mencionada ley realizará convocatorias de amnistías y atención permanente en los 60 Distritos Militares ubicados en el territorio nacional, durante 18 meses, es decir, desde el 27 de junio de 2019 al 27 de diciembre de 2020.

Los ciudadanos que requieran acceder al régimen deben reunir los siguientes requisitos:

1. Ser infractor.
2. Demostrar que se encuentra inmerso en una o más de las causales de exoneración al servicio militar obligatorio, dispuestas en el Artículo 12 de la Ley 1861 de 2017 o ser ciudadano infractor, mayor de 24 años de edad.

Los beneficios que concede el régimen de transición son:

1. Condonación total en el pago de las multas.
2. Condonación total en el pago de la cuota de compensar militar.
3. Sólo debe cancelar los costos de la elaboración de la tarjeta militar correspondiente al 15% de SMLMV, es decir, 124.000 pesos, para este año.

Podrá consultar el estado de su situación militar a través de la página web: <https://www.libretamilitar.mil.co/> o escribir al correo institucional [consuladoscorec@gmail.com](mailto:consuladoscorec@gmail.com)

La persona autorizada podrá realizar el trámite ante cualquier Distrito Militar a nivel nacional o acudir a las convocatorias previstas por la Organización de Reclutamiento.





El futuro  
es de todos

Cancillería  
Consulado de Colombia  
en Pretoria

# Boletín Extraordinario

Página 3 de 3

## Visa de Cónyuge



La Corte Constitucional sudafricana declaró inválidas las normas que requerían a los extranjeros casados con sudafricanos, a dejar el país para renovar sus visas.

La Corte otorgó un plazo de 24 meses al Estado para ajustar la legislación y, en el entretanto, determinó que debía permitirse a los extranjeros cambiar su estatus migratorio en territorio sudafricano.

## Emprendimiento

La Embajada de Colombia en Sudáfrica se encuentra coordinando la próxima visita de una empresa del sector financiero en Colombia. La misión está programada para efectuarse en septiembre próximo.

Si usted es un emprendedor o innovador, o tiene alguna idea o proyecto para desarrollar, esta puede ser una gran oportunidad.



**No dude en contactar al Consulado en Pretoria para ampliar cualquier información contenida en este boletín.**

Embajada de Colombia en Sudáfrica

+27 (0) 12 362 3106

177 Dyer Road, 2nd Floor Woodpecker Place,  
Hillcrest Office Park

[esudafrica@cancilleria.gov.co](mailto:esudafrica@cancilleria.gov.co)

[cpretoria@cancilleria.gov.co](mailto:cpretoria@cancilleria.gov.co)



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia